

Murcia

7447 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de los Dolores, que afecta a la Unidad de Actuación del mismo (ámbito UM-063 del Plan General).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada del día 29 de julio de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de Los Dolores, que afecta a la Unidad de Actuación I del mismo (ámbito UM-063 del Plan General), así como a la delimitación de una única Unidad de Actuación (U.A. I) y la fijación del sistema de actuación por compensación a efectos de su gestión.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de aprobación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a doña Josefa Cabas Porto, doña Micaela Pérez Escribano y don C. Navarro Barba.

Murcia, 21 de marzo de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación II del Sector ZB-Gp2 de Guadalupe», presentado a esta Administración por Agridulce, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 26 de mayo de 2006.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

San Javier

7440 Aprobación inicial de la Ordenanza de Parques y Jardines del municipio de San Javier.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se acuerda un plazo de treinta días para que, una vez aprobada inicialmente la Ordenanza de Parques y Jardines del municipio de San Javier (sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 23 de marzo de 2006), se de información pública y audiencia a los posibles interesados, quienes tienen a su disposición el texto completo de la Ordenanza en este Ayuntamiento (Letrado Municipal) sito en la Glorieta García Alix, 3, 30730, San Javier (Murcia), pudiendo interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Javier, 5 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Murcia

7788 Aprobación inicial del programa de actuación y fijación del sistema de concertación directa para la gestión de la Unidad de Actuación II del sector ZB-Gp2, Guadalupe (Expdet. 335GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 26 de abril de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijación del sistema

San Javier

7441 Aprobación inicial del Reglamento para el uso y acceso a las Bibliotecas Públicas y Salas de lectura del Municipio de San Javier.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el artículo 86 de la Ley 30/1992, de